



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que se ha registrado en la Tesorería Municipal, el ingreso de fondos de origen provincial, con el cual el Ejecutivo Municipal aprueba e incorpora el Convenio suscrito con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según Ordenanza 4458 del 2022, que tiene como objeto la construcción de 12 viviendas en nuestra localidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes por tratarse de recursos afectados, de acuerdo a lo dispuesto por Leyes vigentes;

Que la Contaduría ha elevado el correspondiente proyecto de decreto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aumentase el Cálculo de Recursos vigente, mediante el refuerzo del siguiente recurso:

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaria de Gestión
Institucional

Fuente de Financiamiento 132	Aumento
22.5.01.11- Construcción 12 Viviendas	75.261.939,77

ARTÍCULO 2º: Aumentase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaria de Obras Publicas

Fuente de Financiamiento 132	Objeto del Gasto	Aumento
Apertura Programática:	31.55 – Construcción 12 Viviendas	75.261.939,77
	4.2.1.0 – Construcciones de bienes de dominio privado	

ARTICULO 3*- Comuníquese, registrese y archívese.

DECRETO N°: 1227-2024

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de agosto de 2024